



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006852-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a compensaciones económicas definidas para 2021 para cada oficina liquidadora, de acuerdo con el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Decanato de Castilla y León del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1006852, formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro González Reglero, y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones económicas definidas para 2021 para cada oficina liquidadora, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta y Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente

El Convenio de Colaboración de 28 de diciembre de 2016 entre la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de Castilla y León establece lo siguiente:



Cláusula octava, apartado 4. Percepción de las compensaciones económicas.

Las compensaciones se devengarán una vez al año, tras la realización de las comprobaciones y cálculos necesarios para su determinación y su aprobación por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Con periodicidad mensual, se realizarán entregas a cuenta de las compensaciones anuales. Para cada oficina, las entregas a cuenta se calcularán dividiendo entre 12 meses el 80 % de las compensaciones totales del último año liquidado. La Comisión de seguimiento determinará el mes a partir del cual se actualizarán las entregas a cuenta.

No obstante, para la aplicación del régimen de entregas a cuenta en el año 2017 y 2018, la Comisión de seguimiento determinará el importe de las entregas a cuenta que hubiera resultado de haber estado vigente el presente Convenio en los años 2015 y 2016. A efectos de la determinación de las entregas a cuenta del año 2017, la Comisión se reunirá antes del final del mes de febrero de 2017 y las nuevas entregas a cuenta se aplicarán a partir del mes que determine la Comisión.

La entrega a cuenta mensual se desglosará en dos partes: la base imponible y la cuota de IVA que corresponda. La suma de ambas partes será igual a la entrega a cuenta total.

La Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula décima podrá acordar la retención de los pagos anteriores, en todo o en parte, en el caso de las oficinas en las que existan causas objetivas que permitan prever que la retribución al final del año será inferior al 60 % de la retribución del año anterior.

Para cada oficina, el ajuste entre las entregas a cuenta y las compensaciones definitivas como consecuencia de la liquidación anual se realizará en el pago a cuenta que corresponda al primer mes posterior a la fecha de aprobación de la liquidación, salvo que la Comisión acuerde que se produzca en otro mes. Si este pago a cuenta no fuera suficiente, se hará en los sucesivos pagos a cuenta...

La pregunta que se realiza se refiere expresamente al "... tercer párrafo del apartado 4.º de la cláusula octava del Convenio de Colaboración ...", sin embargo dicho párrafo hace referencia al régimen transitorio de entregas a cuenta para el año 2017 y 2018. No obstante lo anterior, se entiende que la pregunta en realidad se refiere al importe de las entregas a cuenta de las compensaciones en el actual ejercicio 2021.

El pasado 23 de octubre de 2020 se reunió la Comisión del Seguimiento del Convenio para aprobar la liquidación del ejercicio 2019, y cuantificó las nuevas entregas mensuales a cuenta efectivas a partir de la correspondiente factura del mes de enero de 2021, con el contenido que se refleja en el cuadro anexo.

Valladolid, 7 de junio de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.

**ANEXO****ENTREGAS A CUENTA OO.LL. EJERCICIO 2021
Según Convenio 28-12-2016**

<i>(Importes en euros)</i>		<i>(Importes en euros)</i>	
Oficina Liquidadora	Nuevas entregas a cuenta mensuales	Oficina Liquidadora	Nuevas entregas a cuenta mensuales
Arenas de San Pedro	6.585,33	Alba de Tormes	5.237,67
Arévalo	6.052,66	Béjar	6.581,66
Cebreros	8.217,17	Ciudad Rodrigo	7.476,66
Piedrahíta	6.447,17	Ledesma	2.403,17
Aranda de Duero	13.047,50	Peñaranda de B.	4.219,67
Belorado	2.661,17	Vitigudino	4.758,50
Brihueca	3.334,83	Cuéllar	8.980,50
Castrojeriz	2.789,50	Riaza	2.027,33
Lerma	4.483,00	Santa M. la Real de N.	4.886,33
Miranda de Ebro	9.214,33	Sepúlveda	4.765,00
Roa	4.139,66	Almazán	6.096,84
Salas de los Infantes	3.552,84	Burgo de Osma	5.057,33
Villadiego	1.455,00	Medina del Campo	6.859,50
Villarcayo	6.982,17	Medina de Rioseco	3.941,83
Astorga	11.437,00	Nava del Rey	3.117,17
La Bañeza	10.260,33	Olmedo	7.589,83
Cistierna	5.438,00	Peñafiel	4.525,84
Ponferrada	23.651,17	Tordesillas	3.863,50
Sahagún	3.412,33	Valoria la Buena	3.368,34
Valencia de Don Juan	7.441,00	Villalón de Campos	2.928,33
La Vecilla	3.640,16	Alcañices	3.937,00
Villafranca del Bierzo	7.766,17	Benavente	9.953,00
Astudillo	1.695,33	Bermillo de Sayago	3.325,50
Baltanás	1.959,17	Fuentesauco	2.517,67
Carrón de los Condes	2.874,67	Puebla de Sanabria	3.187,33
Cervera de Pisuerga	6.629,83	Toro	3.981,17
Frechilla	2.310,66	Villalpando	2.910,84
Saldaña	4.252,50	TOTAL OO.LL.	300.228,16